

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MENGÍBAR (JAÉN)

3467 *Aprobación definitiva de la modificación de RPT.*

Edicto

El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mengíbar.

Hace saber:

Que no habiéndose formulado reclamación alguna contra la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Mengíbar, aprobada por este Ayuntamiento con carácter provisional en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 29 de junio de 2017 y publicada en el BOP de Jaén nº 124 de 30 de junio, queda redactada de la siguiente forma:

SEGUNDO: PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y DE LA PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO 2017, PARA LA INCORPORACIÓN DE PUESTOS DE NUEVA CREACIÓN Y ADECUACIÓN RETRIBUTIVA EXCEPCIONAL Y SINGULAR.

“Por dada cuenta y

Resultando que desde los departamentos de Obras y Servicios, e Intervención, Área de Informática, con fecha 22 de mayo de 2017, con el visto bueno del Sr. Concejal Delegado de Obras y Servicios y Nuevas Tecnologías, se ha propuesto la creación de dos puestos de trabajo por considerar que los mismos son estructurales, teniendo en cuenta razones organizativas y de adaptación a las necesidades de los servicios para el cumplimiento de sus objetivos.

Considerando que a la propuesta referida se acompaña ficha descriptiva de las funciones del puesto y valoración del mismo, habiéndose considerado para el establecimiento de las retribuciones complementarias los factores que sirvieron de base para la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Mengíbar. (Se adjunta ficha descriptiva y tabla de valoración de cada uno de los puestos).

Considerando que los puestos propuestos presentan las siguientes características:

Denominación	Provisión	Cobertura	Grupo	Complemento de destino	Complemento específico
Técnico servicios y obras municipales	Oposición libre, concurso-oposición.	Funcionario, Administración especial	A2	18	9.356,64 euros. (386 puntos)
Auxiliar informático	Oposición libre, concurso-oposición	Funcionario, Administración especial	C2	16	7.272 euros. (300 puntos)

Considerando que el puesto de Técnico de servicios y obras municipales está integrado en

la organización municipal desde el año 2012, si bien, inicialmente desarrolló labores concretas de campo, con el paso del tiempo ha venido desarrollando labores de colaboración con el puesto de Arquitecto Técnico Municipal, y asumiendo funciones relativas a las obras y servicios municipales, convirtiéndose por las tareas desempeñadas en un puesto propio de la organización y desarrollando tareas directamente relacionadas con los servicios básicos municipales.

Considerando que el puesto de Auxiliar Informático está desempeñado e integrado en los servicios municipales desde el año 2009. Que el mismo está desarrollando funciones imprescindibles para el funcionamiento propio de la organización, dada la transformación que ha sufrido tanto el área de intervención, en relación con las nuevas tecnologías y las vías de comunicación con las distintas Administraciones, como más recientemente con la implementación de las Leyes 39/2015, de 1 de octubre y la Ley 40/2015, que obligan a la prestación de servicios electrónicos a los ciudadanos exigiendo un esfuerzo a toda organización y determinando la necesidad de reforzar los servicios informáticos municipales.

Resultando por otro lado que por esta Corporación se ha detectado la necesidad de creación de un puesto reservado a personal eventual denominado Periodista cuyas funciones principalmente será la realización de tareas de confianza que por el equipo de gobierno le sean encomendados, en relación con los distintos medios informativos de ámbito local, autonómico y nacional, así como la organización y protocolo, relación con instituciones, agenda y programación de las actividades de la Alcaldía, coordinación de las actividades de las distintas concejalías, labores periodísticas etc....

Considerando que la dedicación del citado personal implicará el cumplimiento de una jornada laboral de 30 horas semanales y unas retribuciones anuales brutas de 24.000 euros que se abonarán en 14 pagas.

Resultando que también se ha considerado la necesidad de adecuar retributivamente el puesto denominado Técnico Informático y Gestión Administrativa

Considerando que procede adaptar la RPT y la Plantilla vigente a las necesidades planteadas. Estas modificaciones consisten como ya hemos mencionado en la creación de un puesto de Técnico de servicios y obras municipales, un puesto auxiliar informático, un puesto de Periodista reservado al personal eventual y en la adecuación retributiva del puesto de Técnico Informático y gestión administrativa.

Considerando que las modificaciones que se proponen han sido negociadas en el seno de la Mesa General de Negociación en sesiones de fechas 7 de marzo y 19 de junio de 2017.

Visto el Informe jurídico nº 23/2017 emitido por la Secretaria General con fecha 20 de junio de 2017 en el que concluye que:

Visto el Informe favorable emitido por el Interventor Municipal de fecha 19 de junio de 2017.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno de la Corporación, de conformidad con el artículo 22.2 i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva al Pleno el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo en los siguientes términos:

- Crear 1 puesto de Técnico de Servicios y Obras Municipales y 1 puesto de Auxiliar Informático (Código 036301 y 016201 respectivamente) en los términos previstos en la ficha descriptiva y en la memoria de valoración que se adjunta, y de acuerdo con el siguiente detalle:

Denominación	Provisión	Cobertura	Grupo	Complemento de destino	Complemento específico
Técnico servicios y obras municipales	Oposición libre, concurso-oposición.	Funcionario, Administración especial	A2	18	9.356,64 euros. (386 puntos)
Auxiliar informático	Oposición libre, concurso-oposición	Funcionario, Administración especial	C2	16	7.272 euros. (300 puntos)

- Crear 1 puesto denominado Periodista reservado a personal eventual/confianza, en los términos previstos en la ficha descriptiva que se adjunta, de acuerdo con las siguientes características: Jornada laboral de 30 horas semanales con una retribución anual bruta de veinticuatro mil euros (24.000 euros) que se abonarán en 14 pagas.

- Modificar el puesto de trabajo denominado Técnico Informático y Gestión Administrativa (Con código en la plantilla 011201) en los términos previstos en la propuesta de valoración que se adjunta, asignando el Grado 2 en el factor de valoración B2 (mando) donde actualmente tiene asignado el Grado 1, y el Grado 3 en el factor de valoración B3 (manejo de dinero o actividad contable) donde actualmente tiene asignado el Grado 2. Dicha modificación supone un incremento retributivo anual del complemento específico de 1.018,08 euros (42 puntos). El resto de características del puesto permanecen inalterables.

- Modificar el puesto de trabajo denominado Oficial (Con código en la plantilla 034701) en los términos previstos en la ficha del puesto que se adjunta, pasando a ser la cobertura del puesto por personal laboral en lugar de funcionario.

Segundo.- Aprobar inicialmente la modificación de la Plantilla Municipal para 2017 adecuando las dotaciones de los puestos de trabajo afectados por la presente modificación.

Tercero.- Los acuerdos anteriores tendrán vigor una vez se efectúen las oportunas transferencias presupuestarias dentro del Capítulo I, para los puestos creados y modificados en la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, en caso de ser necesarias.

Cuarto.- La adecuación retributiva del puesto de Técnico Informático y Gestión Administrativa acordada surtirá efectos económicos desde el 1 de enero de 2017, dado el tiempo transcurrido desde su solicitud.

Quinto.- Exponer al público la modificación acordada, durante el plazo de quince días

hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, plazo durante el cual los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación de la RPT y de la Plantilla se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Sexto.- Aprobada definitivamente la modificación se publicará íntegramente el acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y se remitirá una copia del expediente tramitado a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma de Andalucía.”

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Mengíbar, a 21 de Julio de 2017.- El Alcalde-Presidente, JUAN BRAVO SOSA.